

INSTRUCCIONES DE REGATA



TROFEO REPSOL



CAMPEONATO DE ESPAÑA CLASE J80

27, 28, 29 y 30 de Abril y 1 de Mayo de 2018

MONTE REAL CLUB DE YATES 



XII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE J80

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Campeonato de España de J-80, se celebrará en aguas de la Bahía de Baiona, del 27 de abril al 1 de mayo de 2018, organizado por el Monte Real Club de Yates de Baiona por delegación de la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de la Federación Gallega de Vela y la Asociación de Propietarios de J-80 de España.

1. REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por Las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) y:
- 1.2 El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV.
- 1.3 Las Reglas de la Clase J-80 [DP].
- 1.4 Las Instrucciones de Medición (IM) que forman parte de las Instrucciones de Regata [DP]
- 1.5 El Addendum Q, de World Sailing para regatas de flota arbitradas disponible en (<http://www.worldsailing.org>)
- 1.5 a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV.
(b) La penalización por infracciones de las reglas de clase y las instrucciones de regata señaladas como [DP] puede ser más leve que la descalificación si el comité de protestas así lo decide. La abreviatura para la penalización discrecional impuesta conforme a esta instrucción será DPI.
(c) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 1.6 Las pruebas serán arbitradas conforme al Addendum Q de WS y Anexo (A3) de las presentes instrucciones de Regata

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES.

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), situado en el Sollao del Monte Real Club de Yates de Bayona (en adelante, MRCYB).

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 3.1 Cualquier modificación a estas instrucciones de regata se anunciará en el TOA como mínimo dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de la primera prueba del segundo y siguientes días se anunciará antes de las 21.00 horas del día anterior a su efectividad.

4. SEÑALES EN TIERRA.

- 4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la Garita norte de la muralla del MRCYB.
- 4.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla de la Señal de Regata "GI" quedan remplazadas por "no menos de 60 minutos". (Modifica la bandera GI de Señales de Regata del RRV).



5 PROGRAMA DE PRUEBAS.

5.1 El programa de pruebas y formato será conforme el Anuncio de Regatas.

FECHA	HORA	ACTO
Viernes 27 de abril	10:00 a 20:00	Registro de participantes Medición y control de velas y equipo Entrega de Instrucciones de Regata
Sábado 28 de abril	09:00 a 13.00 15:00 Al finalizar	Registro de participantes Mediciones finales Pruebas Cena marinera y degustación Gin tonics
Domingo 29 de abril	11:00 Al finalizar	Pruebas Cena marinera y degustación Gin tonics
Lunes 30 de abril	11:00 Al finalizar	Pruebas Cena marinera y degustación Gin tonics
Martes 1 de mayo	11:00 16:00 16:30	Pruebas Entrega de premios Pincho despedida

5.2 El martes 1 de mayo no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 15.00 horas

5.3 Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención.

5.4 **Formato de competición:** se navegará en flota

6. BANDERA DE LA CLASE.

6.1 La bandera de clase será blanca con la inscripción del logo de la clase.

7. AREAS DE REGATA.

7.1 El área de Regatas se establecerá en la Bahía de Bayona (Ver Anexo A1).

8. RECORRIDOS.

8.1 El recorrido será de tipo barlovento – sotavento. (Ver Anexo A2).

8.2 La puerta de sotavento puede ser sustituida por una única baliza, en este caso se dejará por babor.

8.3 No más tarde de la señal de atención, desde el barco de señales del Comité de Regatas se mostrará el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hasta la baliza 1

8.4 El Comité de Regata Intentará montar un recorrido que se complete entre 45 y 55 minutos. Una duración mayor o menor de la pretendida no podrá ser motivo de reparación

8.5 Un cambio de recorrido en la posición de la Baliza nº 1 conllevará la desaparición de la baliza nº 2.

9. BALIZAS.

9.1 Las balizas 1, 2 y 3S serán hinchables, Cónicas de Color AMARILLO.
La 3P, coincidente como salida, será hinchable, Cónica color BLANCO.



- 9.2 Baliza de Cambio de Recorrido: La baliza será hinchable Cónica de color GRIS.
- 9.3 **Marcas que delimitan la línea de salida:** Barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera AMARILLA con las letras “CR” en negro en el extremo de estribor de la línea de salida, y baliza hinchable Cónica BLANCA (coincidente con la 3P del recorrido) en el extremo de babor.
- 9.4 **Marcas que delimitan la línea de llegada:** Barco del Comité con bandera Azul en el extremo de estribor de la línea de llegada y Boyarín con bandera Naranja en su asta en el extremo de babor.

10. LA SALIDA

- 10.1 La línea de salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color Amarillo y la baliza de salida.
- 10.2 Un barco que cruce la línea de salida transcurridos cuatro minutos después de su señal de salida válida será puntuado como DNS. Esto modifica la regla A4 y A5
- 10.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, podrá mantener su posición a motor.

11. LA LLEGADA

- 11.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color azul en el extremo de estribor y Boyarín con bandera Naranja en su asta en el extremo de babor.

12. PENALIZACIONES.

- 12.1 Serán de acuerdo con el Adendum Q de WS y Anexo (A3) de las presentes IR

13. TIEMPOS LÍMITE

- 13.1 El tiempo límite para completar el primer barco el recorrido en cada prueba será de 75 minutos desde la hora de la señal de salida. El tiempo límite para llegar a la baliza 1 será de 25 minutos. Si ningún barco cumple cualquiera de estos tiempos límite, la prueba será anulada.
- 13.2 Los barcos que no terminen dentro de 30 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5 del RRV.

14. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

- 14.1 Un barco que termina y tiene intención de **protestar por alguna Regla distinta de la Parte 2 del RRV** (a no ser que no haya existido arbitraje y aplicación del apéndice “Q”), deberá comunicarlo al Barco del Comité de Regatas en la línea de llegada e informándole asimismo de la razón de la protesta. (Modifica la regla 61.1a)
- 14.2 Un barco que se retira o no termina y que tiene intención de **protestar por alguna Regla distinta de la Parte 2 del RRV** (a no ser que no haya existido arbitraje y aplicación del Adendum “Q” de WS), deberá comunicarlo en la Oficina de Regatas (M.R.C.Y.B.) inmediatamente después de su llegada a tierra indicando el número de vela del barco contra el que piensa protestar.

Los formularios de protesta estarán disponibles en dicha oficina de regatas.

Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.



- 14.3 El tiempo límite de protestas será de 60 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día o que el Comité de Regatas haya señalado que no hay más pruebas ese día, lo que sea más tarde. La hora límite resultante, se indicará inmediatamente en el TOA.
- 14.4 No más tarde de 15 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. Las audiencias se celebrarán en la sala de protestas, situada en las cercanías de la oficina de regatas.
- 14.5 Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el Comité de Regatas, Comité Técnico o el Comité de Protestas a fin de informar a los barcos conforme regla 61.1 (b).
- 14.6 El último día no se aceptarán protestas de medición de pesaje de barcos. [NP]

15. PUNTUACION

- 15.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **Puntuación Baja**, descrito en la regla A4 del RRV y, además;
- 15.2 Hay programadas **11 pruebas** de las cuales deberán completarse **dos** pruebas para la validez del Campeonato.
- 15.3 a) Cuando se hayan completado **menos de 5 pruebas válidas**, la puntuación total de cada barco será la suma de **todos sus puntos**.
b) Cuando se hayan completado **cinco o más** pruebas válidas, la puntuación de cada barco será su puntuación total **descartando su peor resultado**.
- 15.4 Un barco que alegue un supuesto error en los resultados deberá rellenar un formulario de revisión de resultados disponibles en la oficina de regatas

16. REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

- 16.1 Un barco que se retire de una prueba o abandone el campo de regatas en cualquier momento lo notificará lo antes posible al Comité de Regatas, por VHF, **canal 72**, o personalmente en la Oficina de Regatas.
- 16.2 Todo barco que arribe a tierra en un punto distinto al M.R.C.Y.B. ó se vea impedido de llegar al club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a los teléfonos 986.385.000 ó al 607.698.414 o canales de radio 72/71 VHF.
- 16.3 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

- 16.4 Se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de las normas legales establecidas para las embarcaciones de recreo, y en especial en cuanto a su gobierno, equipamiento y seguridad.

17. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO [DP]

- 17.1 No se permite la sustitución de participantes sin la previa autorización por escrito del Comité de Regata.



17.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que sea aprobado por el Comité de Regata. Las solicitudes de sustitución se presentarán al Comité en la primera oportunidad razonable.

18. INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO

18.1 Cualquier barco puede ser inspeccionado en todo momento para comprobar su conformidad con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité del comité técnico de la regata, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

19. VERTIDO DE BASURA [DP]

19.1 Los tripulantes de los barcos no arrojarán basura al agua.

20. COMUNICACION POR RADIO [DP]

20.1 El comité de regatas radiará sus comunicaciones en el canal **72 VHF**.

20.2 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF 72) las llamadas Individual y General. Cualquier fallo en la emisión o recepción no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 62.1 (a).

21. EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de Regatas : Bandera Amarilla

Comité de Protestas: Bandera azul con la letra "J" o palabra "Umpire" en Amarillo

Comité Técnico : Bandera azul con la letra "M" Amarilla

22. AMARRES Y RESTRICCIONES DE VARADO [NP] [DP]

22.1 Todo barco deberá estar a flote antes de las 20.00 horas del día anterior al inicio de la competición y, mientras continúe en competición, no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial Principal de Regatas, excepto en caso de urgente necesidad.

22.2 La organización asignará posiciones de amarre que no podrán ser modificados durante el Trofeo a menos que la organización lo autorice.

22.3 El material que los barcos dejen en tierra debe quedar estibado en el pantalán en frente de cada embarcación no obstruyendo el paso.

23. PUBLICIDAD [NP] [DP]

23.3 Será de aplicación la reglamentación 20 de WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

24. PREMIOS

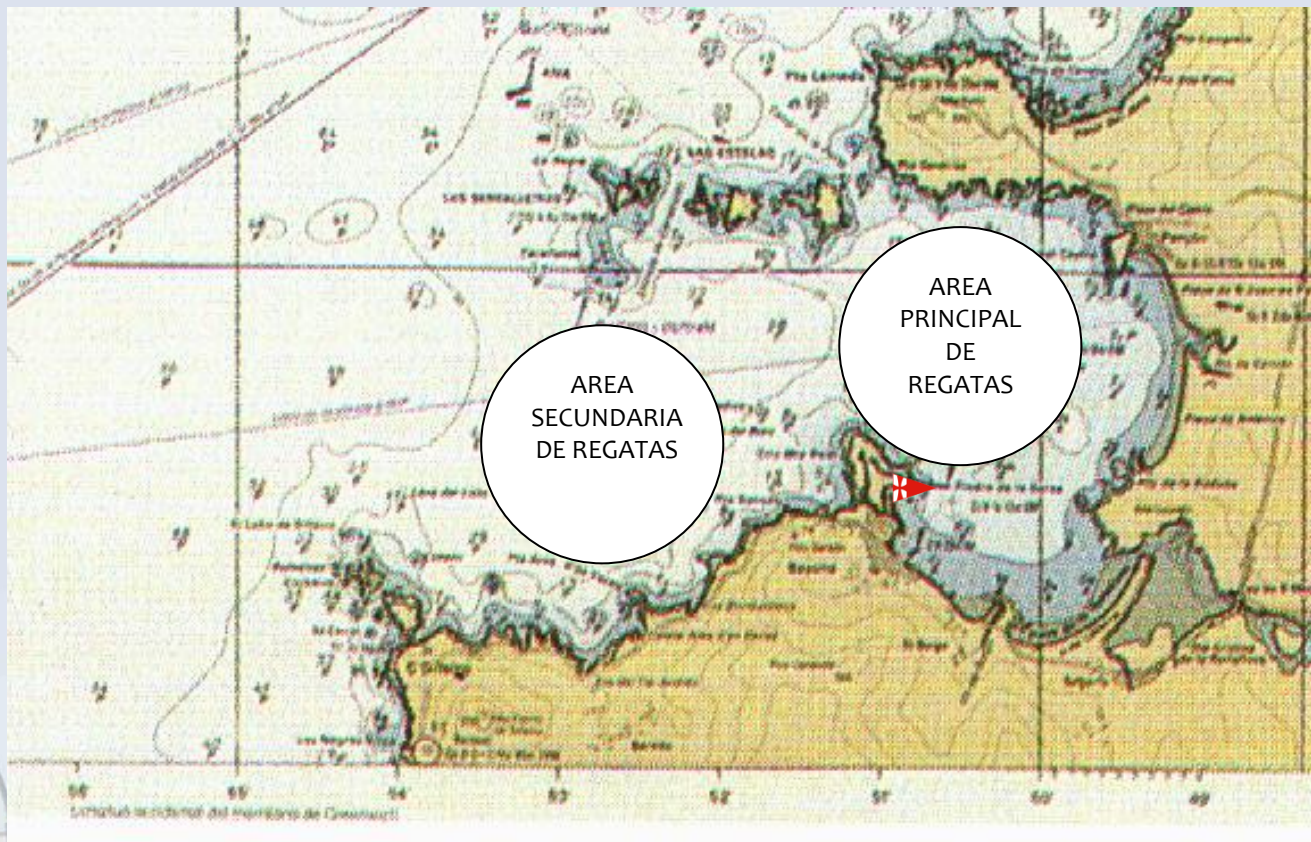
24.1 La relación de premios se expondrá en el TOA antes de la salida de la primera prueba del Campeonato.

25. EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Véase la regla 4 RRV, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por los daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculados con, o antes de, durante o después de la regata.

ANEXO A1

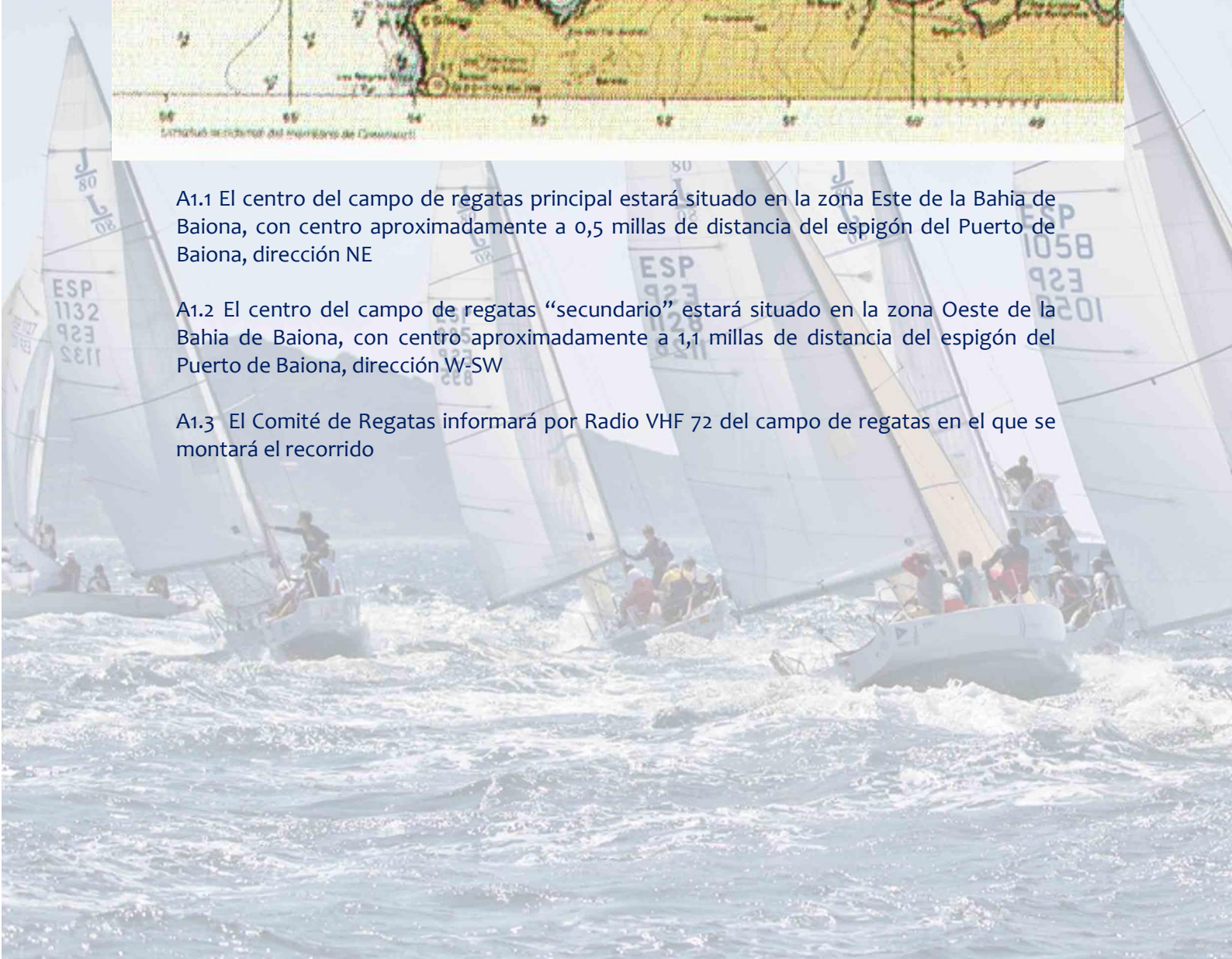
SITUACIÓN DEL CAMPO DE REGATAS



A1.1 El centro del campo de regatas principal estará situado en la zona Este de la Bahía de Baiona, con centro aproximadamente a 0,5 millas de distancia del espigón del Puerto de Baiona, dirección NE

A1.2 El centro del campo de regatas “secundario” estará situado en la zona Oeste de la Bahía de Baiona, con centro aproximadamente a 1,1 millas de distancia del espigón del Puerto de Baiona, dirección W-SW

A1.3 El Comité de Regatas informará por Radio VHF 72 del campo de regatas en el que se montará el recorrido





ANEXO A2
RECORRIDO



Recorrido:

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3P/3S (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Llegada



ANEXO 3: Apéndice Q

Estas instrucciones de regata modifican la definición de Terminar y las reglas 19.1, 31, 44.1, 44.2, 60, 61, 62, 63, 65, 66.

Q1 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Q1.1 Modificaciones a las Definiciones y a las reglas de la Parte 2

(a) La definición de Terminar se modifica a

Un barco termina cuando cualquier parte de su casco, o tripulación o equipo en posición normal cruza la línea de llegada en la dirección del recorrido desde la última baliza, ya sea por primera vez o después de completar cualquier penalización o, bajo la regla 28.1, después de corregir un error en la línea de llegada.

(b) Cuando se aplica la regla 19.1, las siguientes señales con los brazos son obligatorias además de las voces:

(1) para pedir “Espacio para virar por adelante”, señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y

(2) para indicar “Vira” señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco y haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.

Q1.2 Modificaciones a reglas relacionadas con Protestas y Exoneración.

(a) Un barco que, mientras este en regata, puede haber infringido una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando haya causado daño o lesión), la regla 31 o la regla 42 puede, después de alejarse claramente de otros barcos tan pronto como sea posible después del incidente, penalizarse como sigue:

Realizar una virada si se encuentra en un tramo de popa y una trasluchada si está en un tramo de cefida.

El offset se considera parte de la popa.

Cualquier incidente en la zona de baliza 1, un barco podrá autopenalizarse o antes de la baliza 1 haciendo una trasluchada o después de la baliza 1 con una virada.

Cuando un barco efectúa una penalización en, o cerca de la línea de llegada, deberá navegar hasta estar completamente en el lado del recorrido de la línea antes de terminar.

Q2 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION PRESENTADAS POR BARCOS

Q2.1 Mientras esté en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2, excepto la regla 14, pero solo por un incidente en el cual estuviera involucrado, o bajo la regla 31. Para hacerlo deberá dar una voz de “Protesto” y de manera bien visible levantar una bandera roja.

Q3 SEÑALES DE LOS ARBITROS Y PENALIZACIONES

Q3.1 Un árbitro señalara una penalización como sigue:

(a) Una bandera verde o verde y blanca (o verde) con un sonido largo significa “No se impone ninguna penalización”.

(b) Una bandera roja con un sonido largo significa “Uno o más barcos son penalizados”. El árbitro dará una voz o señalara para identificar a cada barco que sea penalizado.



Q3.2 Un barco penalizado bajo la instrucción Q3.1(b) deberá, después de separarse claramente de otros barcos tan pronto como sea posible, efectuar una penalización haciendo con prontitud un giro que incluya una virada por avante y una trasluchada. Si un barco adquiere ventaja aun habiéndose autopenalizado en un incidente o en una penalización impuesta por un árbitro, o no cumpliendo con el primer párrafo de Q.3.2, el árbitro le seguirá penalizado las veces que sea necesaria hasta perder la ventaja sobre el o los barcos perjudicados.

Cuando efectúe la penalización en o cerca de la línea de llegada, deberá navegar completamente al lado del recorrido de la línea antes de terminar.

Q3.3 Un árbitro podrá penalizar a un barco según la Q3.2 por incumplimiento de las reglas de la clase, 42, 31.

Q3.4 Un barco que infrinja una regla de la parte 2 y cause un daño o lesión se tendrá que retirar de la manga.

Q3.5 Una bandera negra con un sonido largo significa “Un barco es descalificado y tiene la obligación de retirarse en dicha prueba”. El árbitro dará una voz o señalara para identificar al barco descalificado.

Si a un barco se le enseña por segunda vez una bandera negra, la penalización consistirá en la descalificación de todas las pruebas de la regata.

Q4 APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

Q4.1 No se tomará procedimiento alguno en relación con cualquier acción u omisión de un árbitro.

